



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

ACTO No. 4 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020

EL COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Resolución de Delegación No. 00691 del 06 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, *“Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones”*, en particular el artículo 25 que dispone: *“Delegar en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la facultada de ordenar y dirigir los procesos de selección, de contratar, aprobar garantías, liquidar, de comprometer recursos y de ordenar el gasto a nombre del Fondo para la Reparación de las Víctimas en el marco de la administración, comercialización de los bienes a cargo del Fondo, el recaudo de los recursos atendiendo el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y las publicaciones de documentos y exhortos que garanticen la participación de las víctimas y el cumplimiento de las sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que sean ordenadas con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas y de acuerdo con la Resolución que lo disponga”*.
2. Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 4.4 y 4.5 de la Resolución No. 850 de 2014, *“Por medio de la cual se adopta para la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas”* se elaboraron los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector del proceso contractual y el respectivo documento de Términos de Referencia de Invitación Pública para suplir las necesidades descritas en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020** cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios para la realización del saneamiento físico de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV que cuenten con extinción de dominio ejecutoriada con el fin de lograr su comercialización”*.
3. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme lo estipulado en el numeral 5.1.1. de la Resolución No. 850 de 2014, publicó el día 23 de junio de 2020 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los documentos contentivos de la información del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020**, estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, Términos de Referencia Iniciales y anexos, período en el cual se

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





presentaron observaciones a la Invitación Pública, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II el día 1 de julio de 2020.

4. Que, mediante oficio con fecha de 24 de junio del 2020, fue designado el Comité Asesor y Evaluador del proceso, el cual estuvo conformado por un representante del área jurídica: **DANIELA QUINTERO RICCARDI**, Abogada Equipo jurídico del FRV, área técnica: **RAFAEL ARMANDO CEPEDA SANABRIA**, Líder Equipo Gestión Predial y Comercialización y área financiera: **JAKEES ENRIQUE OROZCO SUAREZ** Líder Equipo Financiero FRV, quienes fueron los encargados de resolver y contestar las observaciones y realizar los informes de evaluación.

5. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, expidió el Acto No. 4 de fecha 1 de julio de 2020, que ordenó la apertura del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II junto con los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública.

6. Que, el valor de la convocatoria pública asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.296.514.842) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

7. Que el valor establecido para la presente contratación se pagará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 5 de junio de 2020, Rubro A-03-03-01-057, por el **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005)**.

8. Que el día 6 de julio de 2020 en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, recibió mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II las siguientes ofertas:

1. UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM (ECOMPASS S.A.S. – GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.)

9. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública y en sus anexos.

10. Que, el día 9 de julio de 2020 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Informe Inicial de Evaluación de Requisitos Habilitantes de la oferta recibida, que arrojó el siguiente resultado:



No.	PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
		ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

11. Que el día 10 de julio de 2020 encontrándose dentro del término del traslado del Informe Inicial de evaluación para observaciones y subsanaciones, el proponente **UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM** allegó subsanaciones de requisitos habilitantes técnicos.

12. Que una vez analizados los documentos de subsanación por el Comité Asesor y Evaluador se procedió a efectuar el Informe Final de evaluación, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el día 14 de julio de 2020, quedando de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES		
		ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13. Que, surtida la etapa anterior, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar los factores ponderables y a realizar la asignación de puntaje de la siguiente manera:

UNIÓN TEMPOAL ECOSYSTEM

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	29
TÉCNICO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	0
PUNTAJE TOTAL	99 PUNTOS

14. Que por lo anteriormente expuesto, el **COMITÉ EVALUADOR** designado para el presente proceso de selección recomendó **ADJUDICAR** la **INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 005 DE 2020** a la **UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM**, por un valor total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$4.216.497.726) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que fue la única oferta que se presentó



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, aunado al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública y sus anexos y obteniendo noventa y nueve (99) puntos, conforme a lo establecido en los factores de calificación.

15. Que, así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que éste no supera el presupuesto asignado para la prestación del servicio de saneamiento físico de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la adjudicación del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020**, cuyo objeto es *Contratar la prestación de servicios para la realización del saneamiento físico de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV que cuenten con extinción de dominio ejecutoriada con el fin de lograr su comercialización*, en el marco de la administración y comercialización de los bienes a cargo del FRV.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2020-005 DE 2020** a la **UNIÓN TEMPORAL ECOSYSTEM**, representada por el señor **PEDRO FABIAN PÉREZ ARTEAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.623.881 de Bogotá D.C., por un valor total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$4.216.497.726) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRAR la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 5 de junio de 2020, Rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005), por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$4.216.497.726) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente Acto de Adjudicación junto con la comunicación de aceptación de la oferta seleccionada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.9. de la Resolución No. 850 de 2014 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) de julio de 2020.

MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ

Coordinador

Fondo Para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Daniela Quintero Riccardi – Abogada Equipo Jurídico FRV ^{D&R}
Revisó: Miguel Angel Pinto Rueda – Líder Equipo Jurídico FRV

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

